

## CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN ENTIDADES COLABORADORAS

En Madrid, a 2 de marzo del 2022

#### **REUNIDOS**

De una parte D. Javier Marcial de Torre Mandri con D.N.I. número , en calidad de representante legal de la Entidad AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA, M.P., en adelante "ENTIDAD COLABORADORA", con C.IF. Q4100799H, ubicada en C/ Johan G. Gutenberg, nº 1, con el código postal 41092, Localidad Sevilla Provincia Sevilla.

Y de otra parte, D. **Alejandro Rodríguez-Carmona** mayor de edad, con D.N.I. número, en calidad de representante legal de la Entidad **IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL S.L.**, con C.I.F. B83074146 en adelante I.M.F. con domicilio en **C/ Bernardino Obregón 25** de **Madrid**, con el código postal **28012.** 

### **MANIFIESTAN**

- **I.-** Que IMF es una entidad privada que desarrolla su actividad en el campo de la formación, tanto a nivel nacional como internacional, en las distintas modalidades presencial, semipresencial, on-line y distancia.
- II.- Que la "LA ENTIDAD COLABORADORA", en el desarrollo de su actividad habitual, está interesada en aceptar que alumnos de I.M.F. realicen prácticas en sus instalaciones, ofreciéndoles la posibilidad de completar su aprendizaje práctico a través de este convenio de colaboración.
- **III.-** Que ambas partes entienden que una completa formación debe combinar la formación académica de IMF y la formación en el contexto laboral que puede ofrecer "**LA ENTIDAD COLABORADORA**", permitiendo la profesionalización de los alumnos que se sometan al presente convenio. Éste tiene como objeto fomentar la formación práctica de estudiantes de máster y cursos superiores propios de IMF.

Por cuanto antecede, las partes, en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad para ello, y al considerarse con intereses complementarios y con el fin de establecer un marco general de colaboración, formalizan el presente convenio de cooperación entre entidades privadas por analogía al RD 592/2014, y tomando como base el convenio marco de colaboración establecido entre IMF y la Universidad de Nebrija, con arreglo a las siguientes clausulas.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/03/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5EVW9E458BNTYN2XMVH24J5A	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma





## **CLÁUSULAS**

#### PRIMERA.-

El objetivo de este convenio es fomentar la Cooperación Educativa entre I.M.F. y "LA ENTIDAD COLABORADORA", para la realización de prácticas por parte del alumnado de IMF, a fin de que los alumnos que resulten seleccionados puedan completar sus estudios con una experiencia práctica.

### **SEGUNDA.-**

Será competencia de **I.M.F.** proponer el listado de alumnos/as autorizados a realizar las prácticas y competencia de la **"ENTIDAD COLABORADORA"** la selección de los candidatos que mejor se ajusten al programa práctico que ofrece.

Una vez los alumnos estén seleccionados, las partes firmarán un anexo a este convenio, en el que constarán los datos personales del alumnado seleccionado, la acción formativa que está cursando, fecha de inicio y fin del periodo de prácticas y cualquier otra información que las partes precisen necesaria.

No obstante, lo anterior, la **"ENTIDAD COLABORADORA"** podrá solicitar a **I.M.F.** todos los datos que estime oportunos sobre el alumno/a que desarrolle la práctica.

#### TERCERA.-

La "ENTIDAD COLABORADORA", concederá estancias y recibirá al alumno/a seleccionado. Fijará el plan de formación que recibirá el alumno durante su estancia en la "ENTIDAD COLABORADORA", así como las tareas de prácticas a desempeñar.

Nombrará un tutor/a responsable del programa de formación del alumno, que se encargará de establecer el plan de trabajo del alumno, orientarle y ayudarle en sus dudas y dificultades, evaluar la actividad del alumno en la entidad colaboradora y será el interlocutor con el tutor/a designado por IMF.

La "ENTIDAD COLABORADORA" entregará a IMF, al finalizar el periodo de prácticas, un cuestionario que sirva parar evaluar el aprovechamiento de las mismas por parte del alumno/a.

### **CUARTA.-**

Las prácticas tendrán una duración recomendada de 6 meses, la "ENTIDAD COLABORADORA" confirmará el periodo en cada caso a través del Anexo a este convenio. El horario al que estará sujeto el alumno/a será el que ambas partes acuerden y se detallará en el anexo a este convenio. Por otra parte, IMF deberá informar al alumnado sobre su compromiso a aprovechar al máximo las posibilidades de las tareas de prácticas que la "ENTIDAD COLABORADORA" le ofrezca, realizar con rigor las tareas que se le encarguen, respetar los reglamentos y normas de la "ENTIDAD COLABORADORA", mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre los acontecimientos, tareas, documentos e información de la "ENTIDAD COLABORADORA" a la que tenga acceso, durante las prácticas e incluso una vez terminadas las mismas, y mantenerse en contacto con sus tutores tanto de IMF como de la "ENTIDAD COLABORADORA".

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/03/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5EVW9E458BNTYN2XMVH24J5A	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



### QUINTA .-

**I.M.F.** y la "LA ENTIDAD COLABORADORA" no adquirirán otras obligaciones ni compromisos que los que este documento refleja. En particular no derivará para la "ENTIDAD COLABORADORA" obligación alguna de carácter laboral al carecer de esa condición en la relación que se establece.

### SEXTA.-

Una vez concluidas las prácticas, la "ENTIDAD COLABORADORA" expedirá un Certificado al alumno/a en prácticas, con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la misma, con identificación de la especialidad a que ha estado orientada su formación.

### SÉPTIMA.-

Este convenio tendrá efectos desde la fecha de su otorgamiento y tendrá vigencia durante 1 año. Llegado su vencimiento, sin que ninguna de las partes manifieste su voluntad de no seguir con el mismo, el convenio se entenderá prorrogado de forma automática por periodos anuales.

No obstante, lo anterior, cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio comunicándolo por escrito a la otra parte, con una antelación de 1 mes, sin necesidad de alegar causa alguna. En todo caso, se tendrán que realizar todas las prácticas previstas en el momento de la denuncia o modificación de este convenio.

### OCTAVA.-

IMF <u>recuerda</u> a la **"ENTIDAD COLABORADORA"** la necesidad de someterse a la legislación laboral vigente del país donde su ubique el centro de trabajo, con respecto a la protección social obligatoria (alta en la Seguridad Social), al objeto de dar la preceptiva cobertura legal al alumno en prácticas.

**IMF** queda eximida de cualquier responsabilidad derivada del no cumplimiento por parte de "LA ENTIDAD COLABORADORA", de lo contenido en esta cláusula.

### **NOVENA.-**

Ambas partes garantizan mediante la firma del presente acuerdo que conocen, respetan y aplican los mandamientos legales establecidos en la normativa vigente en protección de datos personales a fin de asegurar el cumplimiento de la misma y en concreto, con lo dispuesto en el artículo 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD) e informan a los interesados de los datos de la procedencia de los mismos, del tratamiento que se realiza de los mismos, de su posible comunicación a terceros con la finalidad concreta en cada caso y todo lo dispuesto en los mencionados artículos, de forma que se obtenga su consentimiento informado y la posibilidad de ejercer sus derechos ante el responsable de ese tratamiento, dejando indemne a la contraparte de cuantas reclamaciones y/o sanciones que pudieran derivarse como consecuencia de las infracciones o incumplimientos en los que se haya incurrido.

Las partes quedan informadas de que los datos personales recogidos en este contrato u obtenidos de las partes como consecuencia del establecimiento de esta relación negocial, serán responsabilidad de cada una de las partes con la finalidad del mantenimiento de la

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/03/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5EVW9E458BNTYN2XMVH24J5A	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma





relación contractual establecida, así como el desempeño de las tareas de gestión del servicio y ejecución de este contrato. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando legalmente proceda, portabilidad, en la dirección de las partes indicadas al comienzo del presente contrato.

En cuanto a los datos personales de los alumnos de IMF que se pueda hacer llegar a la "ENTIDAD COLABORADORA", IMF ha informado a sus afectados del tratamiento de datos que se pretender efectuar como consecuencia del presente Convenio de Cooperación.

La "Entidad Colaboradora" autoriza a IMF Formación para publicar en su página web, blog y redes sociales, la firma de dicho convenio mediante noticias o listados de entidades que han firmado un convenio de cooperación educativa con IMF. Está publicidad no implicaría responsabilidad ni obligación con IMF ni con ninguno de sus alumnos. IMF, retirara de sus medios cualquier referencia a la Entidad Colaboradora previo requerimiento por parte de la misma.

## DÉCIMA.-

Para la resolución de las diferencias que puedan surgir en la interpretación y ejecución del presente acuerdo, ambas partes, con independencia del fuero que pudieran corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid-Capital.

Y en prueba de su conformidad y buena fe, firman y rubrican por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha antes indicados.

Por parte IMF

Por parte de la "ENTIDAD COLABORADORA"

ALEJANDRO JULIO
RODRIGUEZCARMONA (R: 883074146)

B33074146)

Firmado digitalmente p
ALEJANDRO
JULIO RODRIGUEZCARMONA (R: 88307414
Fecha: 2022.03.08 17:01

Firma y sello. Alejandro Rodríguez-Carmona Firma y sello Javier Marcial de Torre Mandri

## Datos de la "ENTIDAD COLABORADORA"

Para la correcta gestión de este convenio es necesario que la "ENTIDAD COLABORADORA" facilite los siguientes datos:

Persona de contacto:	
Cargo:	
Teléfono:	
e-mail:	

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/03/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5EVW9E458BNTYN2XMVH24J5A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirm		rificarFirma





# ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN ENTIDADES COLABORADORAS

En Madrid, a 2 de marzo del 2022

#### **REUNIDOS**

De una parte D. Javier Marcial de Torre Mandri con D.N.I. número, en calidad de representante legal de la Entidad AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA, en adelante "ENTIDAD COLABORADORA", con C.IF. Q4100799H, ubicada en C/ Johan G. Gutenberg, nº 1, con el código postal 41092, Localidad Sevilla Provincia Sevilla.

Y de otra parte, D. **Alejandro Rodríguez-Carmona** mayor de edad, con D.N.I. núm. , en calidad de representante legal de la Entidad **IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL S.L.**, con C.I.F. B83074146, en adelante I.M.F. con domicilio en **C/ Bernardino Obregón**, **25** de **Madrid**, con el código postal **28012**.

#### MANIFIESTAN

**PRIMERO**. Que en fecha 2 de marzo del 2022, las Partes suscribieron un CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, por el cual se regulan los términos y condiciones aplicables a la cooperación educativa entre las partes, por la que LA ENTIDAD COLABORADORA ofrece a los alumnos de IMF, prácticas para que puedan completar su formación, conforme a lo descrito en el Objeto del citado convenio.

**SEGUNDO**. Que manteniéndose vigentes las circunstancias que llevaron a las Partes a firmar el convenio de cooperación educativa a que se refiere el expositivo anterior y sus prórrogas, y sin perjuicio del resto de términos y condiciones establecidas en el mencionado convenio que sigue en vigor, las partes firman este anexo a tenor de lo que especifica la cláusula segunda del citado convenio y

### **ACUERDAN**

- I. Al amparo de la cláusula segunda del convenio de cooperación referenciado, la "ENTIDAD COLABORADORA", concede al alumno D. con NIF con
- II. Las prácticas se ejecutarán en Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucia.
- III. El tutor designado por parte de "LA ENTIDAD COLABORADORA" al alumno durante el periodo de prácticas será Dña
- IV. El tutor designado por parte de IMF al alumno durante el periodo de prácticas será Dña.
- V. El alumno, con la firma adjunta a este anexo, se compromete a aprovechar al máximo las posibilidades de las tareas de prácticas que la empresa le ofrezca, a respetar los reglamentos y normas de la empresa, a mantener absoluta reserva sobre los acontecimientos y documentos de la empresa y a mantener contacto con sus tutores en IMF y en la "ENTIDAD COLABORADORA".

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/03/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFH3WVK23E26EPEKZP4KSVQX2E	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma





VI. En el supuesto de causar baja antes de completar el programa formativo y de las prácticas a él correspondientes, el alumno se compromete a comunicar dicha baja tanto a IMF como a la "ENTIDAD COLABORADORA", con 7 días de antelación.

El presente Anexo forma parte inseparable del Convenio de Cooperación Educativa, de fecha 2 de marzo del 2022, suscrito entre IMF y AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA, formando parte integrante del mismo, que seguirá en vigor y vinculando a las Partes en todos sus términos y condiciones para todo lo no contemplado en el presente Anexo.

Y siendo cuanto antecede fiel reflejo de la voluntad de las Partes, lo firman, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y la fecha antes indicados.

Por parte I.M.F.		Por parte de la "ENTIDAD COLABORADORA"
ALEJANDI JULIO RODRIGUEZ- CARMONA (R: B83074146)	RO Firmado digitalmente por ALEJANDRO JULIO RODRIGUEZ-CARMONA (R: B83074146) Fecha: 2022.03.06 22:34:19 +0100'	
Eirma y collo Alaian	dro Podríguez Carmona	Firms y collo Javier Marcial de Torre Mandri

El alumno, D. con DNI y domicilio en C/ C.P. Población: Provincia declara conocer los términos de realización de prácticas formativas contemplados en el Convenio de Cooperación de referencia suscrito por IMF y la "ENTIDAD COLABORADORA" y manifiesta su expreso consentimiento a lo establecido en el presente documento. También manifiesta que conoce la norma referida a que no podrá realizar el examen final ni finalizar el máster o curso en el que esté matriculado antes de la finalización de las fechas acordadas para la realización de las prácticas en empresa.

El alumno queda informado de que IMF con domicilio en C/ Bernardino Obregón, 25 de Madrid y dirección electrónica de contacto datos@imf-formacion.com es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el presente documento, y cuya finalidad es la gestión de la relación que nos une a usted en su condición de alumno del centro. Entre las finalidades por las que tratamos sus datos personales por ser alumno se encuentra la de la de gestionar las prácticas en empresas, como resultado de los convenios existentes entre IMF y algunas empresas que ofertan la citada formación. Como resultado de lo dispuesto anteriormente, será necesaria la comunicación de sus datos personales a dichas entidades, si así lo consiente expresamente. La base jurídica para ello es el consentimiento que se le solicita y Usted otorga libremente. El/a interesado/a puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío a IMF de una solicitud a la dirección antes referenciada indicando el derecho que ejercita y aportando una fotocopia por las dos caras de su DNI o documento legal de identificación de su identidad. El interesado queda informado del derecho que les asiste a presentar una reclamación en España ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, pueden consultar la información adicional requerida por la normativa vigente en: https://www.imf-formacion.com/privacidad.

Autorizo la cesión de mis datos personales a las entidades anteriormente indicadas con carácter ge	neral
--	-------

□ SI □ NO

Podrá revocar su consentimiento en cualquier momento en la dirección datos@imf-formacion.com.

Fdo.:
Tfno:
Email:
Firmado por
el día
04/03/2022

FIRMADO POR	MADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/03/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFH3WVK23E26EPEKZP4KSVQX2E	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma





Persona de contacto:	
Cargo:	
Teléfono:	
e-mail:	

FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/03/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2imFH3WVK23E26EPEKZP4KSVQX2E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	